



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
EDICTO N° 041.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 ÍBIDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-001-2018-00023-01	Agustina Riascos Preciado	Cooperativa de Trabajo Asociado APOYAR CTA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia No. 056 proferida el 16 de agosto de 2019 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca, dentro del asunto del epígrafe y, en su lugar DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas por la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO APOYAR CTA. SEGUNDO: REVOCAR el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia consultada y, en su lugar, CONDENAR a la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO APOYAR CTA, a pagar a la demandante AGUSTINA RIASCOS PRECIADO, el cálculo actuarial realizado por COLPENSIONES que presenta el ciclo a validar del 1° de enero de 2008 al 31 de mayo de 2009, para un total de 1,4155 años de aportes y un valor pendiente por cancelar al 31 de noviembre de 2017 de \$26.786.204,00, debidamente actualizado al momento en se realice el pago por la CTA, según lo determine la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-. TERCERO: REVOCAR el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia y, en su lugar CONDENAR EN COSTAS de primera instancia a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO APOYAR CTA. Por la Secretaría del Juzgado fijense las agencias en derecho. CUARTO: SIN COSTAS en segunda instancia.	124	4/10/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
	76-109-31-05-001-2018-00023-01	Agustina Riascos Preciado	Cooperativa de Trabajo Asociado APOYAR CTA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Aclaración de voto.	124	4/10/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
2	76 520 31 05 003 2019 00022 01	JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- y la ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES CESANTÍAS PORVENIR S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 054, emitida el 28 de octubre de 2020, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, en el asunto de la referencia. SEGUNDO: COSTAS de segunda instancia a cargo de las demandadas ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES; a favor del señor JOSE RITTER LOPEZ PEÑA. Por agencias en derecho se fija la suma de trescientos mil pesos m/cte. (\$300.000.00) a cargo de cada una de las recurrentes y vencidas.	125	4/10/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
3	76-520-31-05-002-2019-00240-01	ORLANDO GÓMEZ	LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia absoluta No. 061, proferida el 02 de diciembre de 2020 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, dentro del asunto del epígrafe. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta.	126	4/10/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
4	76-834-31-05-001-2019-00335-01	ORLANDO MONTOYA FERREIRA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia absoluta No. 036 del 08 de julio de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, dentro del asunto del epígrafe. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta.	127	4/10/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
EDICTO N° 041.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 ÍBIDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-834-31-05-001-2019-00209-01	TULIO MARIO CABAL YUSTI	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia absolutoria No. 036 proferida el 08 de julio de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, dentro del asunto del epígrafe. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta.	128	4/10/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
6	76-520-31-05-001-2019-00038-01	HERNAN CASTAÑO ECHEVERRY	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 18 proferida el once (11) de marzo del dos mil veinte (2020) por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	115	4/10/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
7	76-530-31-05-002-2019-00056-01	HÉCTOR FELIX MONTENEGRO TENORIO	COOPSEGURIDAD	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR, la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Palmira, en la audiencia surtida el día 18 de febrero de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante. Se señalan las agencias en derecho de segunda instancia en la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente.	116	4/10/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
8	76-111-31-05-001-2017-00202-01	ORLANDO VARELA GUEVARA	SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. Y COOPERATIVA SERV, Y HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR, la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito Buga, en la audiencia surtida el día 14 de septiembre de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	113	4/10/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
9	76-520-31-05-002-2019-00341-01	YENCY BERYENNY LENIS VILLAFANE	EDUARDO PIZARRO QUINTERO	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia N° 016 proferida el ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira (V.), objeto de grado jurisdiccional de consulta. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	114	4/10/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>

Fijación: 05 de octubre de 2021, 08:00 am.

Desfijación: 05 de octubre de 2021, 05:00 pm

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



**DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA**  
Secretario